



Bahía Blanca, 7 diciembre 2023
Nota Salida N° 549/23

Coordinadora Arq. Soledad Barros
Unidad de Evaluaciones Ambientales
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Gobierno de MENDOZA.

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a vuestro pedido enviado mediante correo electrónico en fecha 5 de octubre del corriente año correspondiente a que el COIRCO emita un Informe Sectorial sobre el Proyecto “MASTER PLAN PARQUE INDUSTRIAL DE SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS PATA MORA PPM2”, a desarrollarse en la localidad de Pata Mora, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Como primera consideración, agradecemos la extensión de plazo para la presentación del mismo, la cual fuera otorgada en fecha 27 de octubre, mediante N0-2023-08249445-GDEMZASAYOT, por el plazo de 40 días. En virtud de ello, adjuntamos a la presente nota el Informe Sectorial del COIRCO, que fuera tratado y aprobado por el Comité Ejecutivo en su reunión ordinaria del día 4 de diciembre 2023.

Quedamos a vuestra disposición por cualquier inquietud.

Aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente,

SCHLEGEL
Javier Fernando
Firmado digitalmente por
SCHLEGEL Javier Fernando
Fecha: 2023.12.07 13:56:01
-03'00'
Ing. Javier F. Schlegel
Presidente Comité Ejecutivo
COIRCO



MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto Polo Industrial y de Servicios Petroleros y Mineros Pata Mora PPM2

Informe Final – Consultora Old Tree SA

Septiembre 2022

INFORME SECTORIAL COIRCO (Comité Interjurisdiccional del Río Colorado)

En primer término, resulta conveniente señalar que esta apreciación se sustancia de las constancias habidas en el expediente en forma exclusiva, deslindándose de toda responsabilidad por cualquier acto, hecho, documentación y contenidos que no obren en el expediente en causa y por ende, desconocido por este Organismo.

En virtud de ello, hay tres cuestiones de sumo interés para COIRCO que sean tenidas en cuenta en el proyecto o al menos en las restricciones de uso de los terrenos asignados al desarrollo Urbano, Industrial, Servicios y Área Agropecuaria del Master Plan de Pata Mora. Ellos son:

- Línea de ribera, evacuación e inundación del río Colorado.
- Tormenta de diseño para las obras de defensas de los cañadones aluvionales.
- Pozos petroleros en la Zona de Riesgo Hídrico (ZRH).

Además, queremos destacar que una parte de la información no está legible y no disponemos del informe de “Estudio de Prefactibilidad para el establecimiento del Polo Industrial y de Servicios Petroleros y Mineros Pata Mora PPM2”, que se hace mención en el punto de Protección Aluvional del MGIA.



Desarrollo

Una fracción importante del predio del parque industrial de servicios petroleros y mineros Pata Mora PPM2, se encuentra dentro del valle de inundación del Río Colorado y, comprendido en una zona donde se presentan varios cañadones y cauces aluvionales de importancia.

1.- Restricciones de uso por línea de ribera y línea de inundación.

De la lectura del informe surge que no fue considerado en el ordenamiento y planificación realizada la componente de riesgo hídrico por crecidas del río Colorado.

A todo esto, informamos que en base al *Estudio de Determinación de Áreas de Riesgo Hídrico de la cuenca del Río Colorado*, que fuera realizado por la UTE Hidroestructuras SA y Halcrow, para COIRCO (2013), se hizo una propuesta de zonificación de riesgo hídrico en base a criterios hidrológicos y geomorfológicos, definiendo:

- Líneas de ribera,
- Línea de evacuación de crecida,
- Línea de inundación.

2.- Cañadones – tormenta de diseño.

Es de destacar, que estos cañadones se activan ante eventos de tormentas convectivas intensas, que son frecuentes en la cuenca del Río Colorado. Lo cual representa un riesgo latente y permanente por el arrastre aluvional que pudiera generarse.

En el desarrollo del informe se indica que las obras de defensa aluvional se diseñaron con una tormenta de recurrencia de 50 años. Sugerimos que en las obras de defensa aluvionales de las áreas destinadas a actividades petroleras y/o industriales (con productos peligrosos), y urbanas, se adopte la recurrencia de 100 años.

3.- Pozos petroleros en la Zona de Riesgo Hídrico (ZRH).

Otro punto importante que queremos resaltar, es que el Comité Ejecutivo del COIRCO, se encuentra trabajando en la temática vinculada a los pozos de explotación petrolera que se hallan dentro de la zona de riesgo hídrico.



En este sentido el mencionado Comité se encuentra trazando los criterios y consensos necesarios para la no habilitación de nuevas perforaciones en dicha zona, así como la no activación y/o estimulación de los pozos que actualmente no están en producción efectiva. Con relación a los pozos que actualmente están en extracción efectiva o inyección efectiva, se están evaluando las acciones a recomendar a las Autoridades de Aplicación.

Otras consideraciones de COIRCO.

En ese orden de ideas, se señalan algunas de las circunstancias y extremos que, a opinión de este Organismo, deben previo a todo trámite, verificarse en los presentes actuaciones, ello sin perjuicio de las observaciones que puedan formularse en el futuro sobre el trámite que nos ocupa y a la luz del resultado de las gestiones que en su consecuencia se adopten:

- i) Valoramos que el proyecto contempla Planta potabilizadora y Planta de tratamiento de efluentes. Al respecto, no hay información suficiente y detallada vinculada a la temática de la ubicación de la obra de toma para la Planta potabilizadora y el volumen y calidad de los efluentes de la Planta de tratamiento de efluentes cloacales e industriales.
- ii) A lo largo del informe hay varios planos, figuras, gráficos y mapas que no son legibles (sea en versión impresa como digital).
- iii) Siendo que el informe tiene fecha de “septiembre 2022”, sería deseable utilizar información actualizada de algunas variables que el mismo presenta, como ser: a) Meteorología; b) Hidrología y c) Calidad de aguas. En particular información que están utilizando de nuestro organismo, no es la última disponible (caso de Calidad de aguas se hace mención a información del 2010, y están disponible en nuestra página web hasta el ciclo 2020; y en el caso de los caudales del río Colorado, no visualizamos un análisis del proceso de escasez hídrica iniciado en 2010).



Como conclusión queremos destacar que las consideraciones y observaciones vertidas en el presente documento, surgen como correlato de un exhaustivo análisis hecho por este Organismo al proyecto “MASTER PLAN PARQUE INDUSTRIAL DE SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS PATA MORA PPM2”, en el marco del Ex 2022-08072432-GDEMZA-SAYOT, habiendo dado cumplimiento con la emisión del Dictamen Sectorial conforme los términos establecidos en el artículo 6° de la Resolución N° 193/22 de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza.

SCHLEGEL

Javier Fernando

Firmado digitalmente por
SCHLEGEL Javier Fernando
Fecha: 2023.12.07 13:57:11
-03'00'

IUE, AB, JS, FA/iue